

**VISTO:** El Expte. "E-4794-2015", caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN P/ INTEGRAR LA NÓMINA DE JUECES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO SUSTITUTOS – AÑO 2.016"

**Y CONSIDERANDO:** I. Que por Acuerdo N° 31/15 en su punto 7° el Superior Tribunal de Justicia resolvió convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos – para el año 2.016-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad;

II. Que atento a lo dispuesto en los Arts. 3° y 24° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustituto (Acdo. N° 17/07, pto. 22°), y razones de necesidad y conveniencia para integrar las listas respectivas con mayor número de aspirantes;

Por ello;

**SE RESUELVE:** 1) Prorrogar la convocatoria dispuesta por Acdo. N° 31/15, pto. 7° para integrar la Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, a quienes han aprobado concursos del Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de 15 años de antigüedad.

2) Disponer que la inscripción se realice por la página web de este Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar) hasta el 19 de febrero de 2.016.

3) Establecer como plazo perentorio para presentación de legajo dentro de los 3 días hábiles, contados desde la fecha de inscripción en la página web en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

4) Por Prosecretaría dese a publicidad en la Página Web del Poder Judicial de la presente resolución.

5) INSERTESE y archívese oportunamente. Fdo.: Dr. Guillermo Horacio SEMHAN, Presidente; Dres. Eduardo Gilberto PANSERI, Fernando Augusto NIZ, Alejandro Alberto CHAIN, Luis Eduardo REY VÁZQUEZ. Ante mí, Dr. Guillermo A. CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**